

No. 170

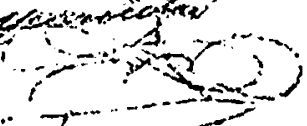
C. Recaudador de Rentas del Estado en esta Villa.

Presente.

Suplico a Ud. se sirva informar al calce del presente oficio, si una finca rústica compuesta de veinticuatro joras de agua de la que se riega entre el 4o. y 5o. día de la acequia de "Ayaldas", con su tierra de labor y derecho de agostadero correspondiente a dos horas dieciocho minutos, cuyas colindancias son las siguientes: por el Norte, acequia y callejón de "Capellanía"; por el Sur, acequia y callejón de "Ayaldas"; al Oriente, con herederos de Don Diego Saldívar; y al Poniente con Don Marcos Sánchez; así como un terreno de secano llamado de "Gran gerías" y que a ___ día de agua correspondiente, que tiene por colindancias, al Norte con Don Luis Arizpe; al Sur, con Don Marcos Sánchez; al Oriente, con Don Isaac Sepúlveda, y al Poniente con herederos de Don Diego Saldívar; todo de la propiedad del Sr. Alberto Urdiales, está al corriente en el pago de impuestos al Estado.

Constitución y Reformas

Garza García, febrero 27 de 1918

Francisco Saldívar

Francisco Saldívar